Consorcio Qualifica
Costa del Sol

EXPEDIENTE: 01/2010
TIPO: CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TÍTULO: PARQUE FLUVIAL DEL RÍO FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA)
REDACTOR DEL PROYECTO: MODESTO GONZÁLEZ GARCES.
PRESUPUESTO DE CONTRATO: 1.111.031,90 euros
IVA: 199.945,74 euros
TOTAL (IVA incluido): 1.311.017,64 euros

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de referencia, con fecha 3 de noviembre de 2010 se procedió a adjudicar provisionalmente el contrato arriba indicado a la empresa **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U**. (CIF: B-85826899), por un importe de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.032.731,90 €), IVA no incluido. La referida resolución fue publicada en el perfil de contratante del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental y del Excmo Ayuntamiento de Fuengirola.

Una vez aportada la documentación requerida al adjudicatario provisional y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Consejero Delegado del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en ejercicio de las competencias delegadas por Presidente del mismo, en la reunión del Consejo Rector celebrada el día 29 de junio de 2009),

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de referencia a favor de la empresa **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U**. (CIF: B-85826899), por un importe de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.032.731,90 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a los licitadores, debiéndose formalizar el contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización, se estará a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP.

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el perfil de contratante del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental y del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

Mijas, a 3 de diciembre de 2010
El Consejero Delegado del Consorcio

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez